
Incremento Convenios Sec. de Economía y Hacienda

DECRETO N° 1031/2013

FECHA: 07.08.2013

PUBLICADO: 08.08.2013

ARTICULO 1º.- Dispónese aplicar a partir del 01/07/2013 un incremento a los valores establecidos mediante Decreto N° 274/2013 del Convenio con el personal de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda cuyo importe total por este concepto quedara fijado en Pesos Un Mil Trescientos Veinte (\$1320,00.-).

ARTICULO 2º.- Dispónese aplicar a partir del 01/07/2013 un incremento a los valores establecidos en la cláusula sexta Convenio con el personal de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda del siete (7%), el importe total ascenderá a la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Seis (\$856,00).

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal comprendido en la presente disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-